Resolución n° 1016/18

Expte. 2537/2018

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de mayo de 2018

Vistos los autos caratulados **"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial -Feriados Judiciales Año 2018-", y**

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial solicitó que se declarara feria judicial para la Secretaría N° 20 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 -los días 8 y 9 de mayo de 2018- y, para la Secretaría N° 31 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, el día 9 de mayo de 2018, en razón de los inconvenientes producidos por un desprendimiento de mampostería del techo (fs. 1/3).

Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábiles los días 8 y 9 de mayo de 2018 para la Secretaría N° 20 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 y, declarar inhábil el día 9 de mayo de 2018 para la Secretaría N° 31 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Regístrese, hágase saber.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION